184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 16686/2010

Acta N° 74.- de fecha 9 de noviembre de 2010.-

RESOLUCION Nº 17.-

CENSER S.R.L. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe CEO.INF. N° 060/2010 y el memorando G.G.S.E.CEO. N° 064/10 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 22 de octubre de 2010, referente a la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA SUZUKI PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC N° 140/2010; la Resolución N° 6, Acta N° 68 de fecha 28 de setiembre de 2010; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 290/10 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 7 de setiembre de 2010; la nota DNCP/NOTA N° 19347/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 4 de octubre de 2010; la carta oferta de la firma CENSER S.R.L. de fecha 14 de octubre de 2010; la nota DSG/DS N° 556/10 del Departamento de Servicios Generales de fecha 19 de octubre de 2010; el Acta N° 0108/10 de Apertura de Sobres de fecha 14 de octubre de 2010; el Dictamen UOC/BCP N° 11/2010, las notas UOC/DCMe.SCD y FF N° 0140/10, DCMe.SCD y FF N° 0257/10, U.O.C. N° 0270/10, la providencia y el memorando GSA.UOC.DMe. N° 262/10 de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 10, 30 de setiembre, 18, 20 y 22 de octubre de 2010; el informe A.I. N° 0775/10 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 28 de octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO: que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO.INF. N° 060/2010 de fecha 22 de octubre de 2010, señala que, de la verificación cuantitativa y cualitativa de la documentación básica de carácter sustancial, suministrada por la firma oferente, debidamente detallada en el Numeral 12 del Anexo 1 de las Condiciones Generales del PBC, no surgen observaciones que señalar. Es importante mencionar que la firma CENSER S.R.L. se encuentra registrada en el Sistema de Información de Proveedores del Estado según constancia SIPE N° 1091463. Por todo lo expuesto precedentemente, corresponde la adjudicación a la firma CENSER S.R.L. para la prestación de los servicios solicitados; la empresa cuenta con la representación oficial de la marca SUZUKI de los vehículos de propiedad del Banco Central del Paraguay, cumpliendo sustancialmente las condiciones generales y anexos del PBC. VII. RECOMENDACIÓN sustentado en todo lo señalado precedentemente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 21909/10, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar a la firma CENSER S.R.L. en el presente Llamado – Contratación por Excepción "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos propiedad del BCP", en la modalidad de Contrato Abierto por el término de 12 meses, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto Máximo	Monto Mínimo	% M.O.
CENSER S.R.L.	100.000.000.-	50.000.000	22%

WP
CENSER – CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN - MANTENIMIENTO SUZUKI
MAQ. 4
ARCH.2010

Form 0126
ISIS S.A. - Tel/fax.: 282 725

185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 16686/2010

Acta N° 74.- de fecha 9 de noviembre de 2010.-

RESOLUCION N° 17.-

CENSER S.R.L. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

Que, por informe A.I. N° 0775/10 de fecha 28 de octubre de 2010 la Auditoría Interna de la Institución, expresa: "...consideramos que el expediente se encuentra en condiciones de ser elevado a la máxima autoridad institucional (Directorio) a fin de emitir el acto administrativo por el que se adjudique la Contratación Vía Excepción del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca SUZUKI del BCP, en la modalidad del Contrato Abierto por el término de 12 meses...."

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la contratación vía excepción de la firma **CENSER S.R.L.**, para la provisión del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca SUZUKI de propiedad del Banco Central del Paraguay, en las condiciones establecidas en la Resolución N° 6, Acta N° 68 de fecha 28 de setiembre de 2010, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un monto máximo de guaraníes cien millones (₲.100.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (₲.50.000.000-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un porcentaje de mano de obra del veintidós por ciento (22%), por el término de doce (12) meses, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **CENSER S.R.L.**, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 6, Acta N° 68 de fecha 28 de setiembre de 2010, la Carta Oferta de la adjudicataria de fecha 14 de octubre de 2010 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma **CENSER S.R.L.**, por la provisión del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca SUZUKI propiedad del Banco Central del Paraguay, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 6, Acta N° 68 de fecha 28 de setiembre de 2010 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar las erogaciones autorizadas por esta Resolución al rubro "GASTOS POR SERV.DE ASEO.MANT. Y REP." - Objeto del Gasto 240 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
CENSER – CONTRATACIÓN VIA
MANTENIMIENTO SUZUKI
MAQ. 4
ARCH.2010